



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y RECONCILIACIÓN COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

1. Introducción.

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2 dispone que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Departamento del Atlántico, como Entidad Territorial del Orden Departamental, tiene como misión “...ofrecer a su comunidad la oportuna, adecuada y necesaria prestación de todos los servicios públicos y sociales, mediante la utilización de las técnicas de la planeación del desarrollo económico y social,... respetando los procesos participativos de la sociedad civil, así como el respeto y la promoción de los deberes y derechos ciudadanos plasmados en la Constitución Política.”

La Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación

1



NIT: 890.102.006-1
Código Postal 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad Atlánticense, para lo cual requiere realizar una serie de actividades operativas y logísticas, lo que hace necesario la contratación de personas naturales para que apoyen el desarrollo de la gestión administrativa en las diferentes áreas de esta dependencia.

Para el Departamento Del Atlántico, como Entidad Territorial, es prioridad el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la trasgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica y la tramitación concertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de la población Atlánticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.

De acuerdo con el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA del Departamento del Atlántico 2020-2023, y teniendo en cuenta que los diferentes problemas de convivencia, violencia interpersonal, delincuencia y acceso a la justicia no se presentan de igual forma en todo el Departamento y, dado que algunos grupos y actores sociales requieren mayor acompañamiento que otros; es fundamental tener como criterio orientador realizar la focalización del territorio y de la población.

De acuerdo a lo anterior; se busca la implementación de iniciativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico a partir del desarrollo de diferentes estrategias como son fomentar cambios en las creencias, comportamientos y actitudes ciudadanas que favorezcan principios de tolerancia, solidaridad y legalidad y a fortalecer el capital social, a través de la implementación de un programa de cultura de la legalidad, la generación de espacios de encuentro para la convivencia, el fortalecimiento de las redes sociales y la promoción de medios alternativos comunitarios para la resolución de conflictos.

Así mismo fundamental que se contemplen procesos de incorporación y de reconciliación comunitaria en el que se faciliten espacios de encuentro familiar, se promueva la integración de los jóvenes a sus comunidades, contribuyendo a reducir la discriminación y a generar factores protectores y de apoyo; se permita explorar y afianzar destrezas y talentos de índole comunicativa, corporal y artística, algunos de los cuales pueden ser proyectados ocupacionalmente; se afianzan valores de convivencia, negociación y resolución de conflictos y reconciliación comunitaria y de convivencia ciudadana de manera creativa y pacífica, contribuyendo incluso a la reducción de índices de actos violentos, por ende de descongestión del sistema judicial y se afiance el compromiso de la convivencia en la cotidianidad de su entorno.

2



NIT: 890.102.006-1
Código Postal 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

La seguridad y convivencia ciudadana constituyen un compromiso central de la Administración departamental y la condición indispensable para que la comunidad en general pueda gozar de sus derechos. La razón de ser de las instituciones es precisamente garantizar dichos derechos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley, ejerciendo la autoridad, al mismo tiempo que se promueve la auto-regulación ciudadana y la cohesión social.

La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana busca hacer frente a esos retos y brindar herramientas a las autoridades departamentales y locales, quienes tienen como prioridad la prevención.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de Desarrollo 2020-2023 y en la política pública de seguridad y convivencia ciudadana la administración departamental desarrolla acciones e iniciativas en el marco de las líneas de Prevención de la Violencia implementando estrategias contenidas en las líneas de fortalecimiento institucional para la protección contra el delito y control del delito. El marco de actuación es mediado por las capacidades que contribuye a desarrollar de manera permanente en las entidades del orden nacional –fuerza pública, organismos de seguridad, operadores de justicia, entre otros– que hacen presencia en el departamento. Razón por la cual, la gobernación tiene un rol fundamental en la promoción y dinamización de procesos de coordinación interinstitucional, intersectorial e intersistémicos, tanto horizontales como verticales.

El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad Atlánticense, para lo cual requiere realizar una serie de actividades operativas y logísticas, lo que hace necesario la contratación de personas naturales para que apoyen el desarrollo de la gestión administrativa en las diferentes áreas de esta dependencia.

Teniendo en cuenta que la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, constituyen uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, como también, que la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, la Ley y a las normas de convivencia, como la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los Derechos de los demás, la resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción de valores, la Administración Departamental debe diseñar Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

La Secretaría del Interior, debe cumplir con las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental, destinadas a salvaguardar la seguridad en todo el territorio del Departamento del Atlántico así mismo es prioridad el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la trasgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica y la tramitación

3



NIT: 890.102.006-1
Código Postal 08003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

concertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de la población Atlánticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común, por ello se hace necesario entonces que la Secretaría del Interior y los distintos organismos de seguridad y justicia trabajen armónicamente y se apoyen en la consecución de estos fines.

En este orden de ideas y dadas las funciones específicas de la Secretaría del Interior se requiere contratar personas naturales que brinden apoyo y/o trabajen de manera armónica para el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de las funciones específicas destinadas a salvaguardar la seguridad y convivencia ciudadana en todo el territorio del Departamento del Atlántico.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de

4



NIT: 890.102.006-1
Código Postal 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_produccion_y_gasto.pdf (15 de febrero de 2021)

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

5



NIT: 890.102.006-1
Código Postal 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
- Industrias manufactureras crece 7,3%.



**Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020pr– Año total**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	2020 ^{pr} - IV / 2019 ^{pr} - IV	2020 ^{pr} - IV / 2020 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	-6,9	-3,7	6,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	-6,8	-3,6	6,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p rpreliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p,. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,7%.

7

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,5%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 6,0%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas 1
Tasas de crecimiento en volumen 2
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{pr} / 2019 ^p	2020 ^{pr} - IV / 2019 ^p -IV	2020 ^{pr} - IV / 2020 ^{pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,7	-3,2	2,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-4,5	-2,0	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-4,1	-2,5	3,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

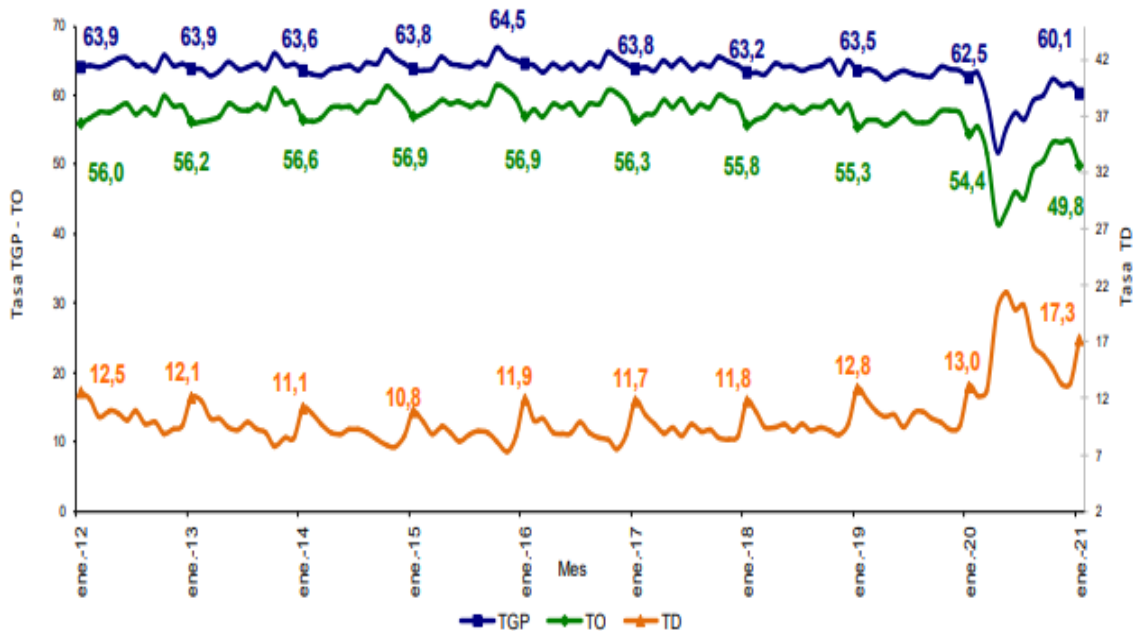
Principales indicadores del mercado laboral
Total nación

Fuente: [Boletín técnico Mercado laboral - enero 2021 \(dane.gov.co\)](http://boletin-tecnico-mercado-laboral-enero-2021.dane.gov.co) (26 de febrero de 2021)

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción

de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012– 2021)**



Fuente: DANE, GEIH.

3. Técnico

La Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para apoyar la gestión de la Secretaría en el desarrollo de las actividades orientadas a la resolución de conflictos y reconciliación comunitaria para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia en el Departamento del Atlántico.

En el siguiente cuadro detallaremos perfil, valores individuales de los contratos y obligaciones específicas de cada uno:



**Atlántico
para la
Gente**

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Formación Técnica Laboral con mínimo 24 meses de experiencia en el sector público y/o privado	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en el desarrollo de las distintas actividades a cargo de la secretaria del interior relacionadas con el objeto contractual • Brindar apoyo operativo en el desarrollo de las reuniones a realizar, derivadas de los programas relacionados con la resolución pacífica de conflictos y la reconciliación comunitaria. • Apoyar administrativamente el trámite y manejo documental cuando se le solicite. • Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos implementados por la secretaria del interior en el mejoramiento de las estrategias para la promoción de actividades que sirvan de fomento a la Resolución pacífica de conflictos y reconciliación comunitaria. • Brindar apoyo administrativo para lograr celeridad, prontitud y eficacia en los procesos o actividades encomendadas a desarrollar. • Brindar apoyo activo en los procesos de socialización de las estrategias referentes a la promoción de actividades que permitan la resolución pacífica de conflictos y reconciliación comunitaria. • Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato. 	TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000.00)
Formación profesional en Derecho, con Especialización en Derecho de Sociedades y Maestría en Estudios de Género, Familia y Violencia Intrafamiliar Con experiencia Mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar Apoyo Jurídico a la secretaria del Interior en el seguimiento e implementación de las actualizaciones del ordenamiento jurídico relacionado con los mecanismos de para la resolución pacífica de conflictos y reconciliación ciudadana • Brindar apoyo en la revisión jurídica de los proyectos a desarrollar para las actividades que promuevan la resolución pacífica de conflictos y reconciliación ciudadana • Brindar apoyo en la proyección de documentos, conceptos, e informes solicitados por el Secretario de Interior, relacionados con la ejecución de los proyectos en ejecución. • Brindar apoyo jurídico en el diseño de estrategias que mejoren el empoderamiento ciudadano y la promoción de resolución pacífica de conflictos. • Formular sus recomendaciones frente a asuntos jurídicos que le sean consultados en el marco de los programas, planes y estrategias de promoción de la resolución de conflictos y reconciliación comunitaria. • Asistir a las reuniones en las que sea convocado 	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$48.000.000.00)

10



NIT: 890.102.006-1
Código Postal 08003
Código DANE. 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



	<ul style="list-style-type: none"> Las demás que le sean requeridas y se relacionen con el objeto aun cuando no se especifiquen. 	
<p>Formación profesional en Derecho, con Especialización en Derecho Sancionatorio, Con experiencia Mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de los programas, planes y estrategias de promoción de actividades que contribuyan al desarrollo de los proyectos misionales. Apoyo en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos en el marco del objeto. Hacer las recomendaciones y el seguimiento a las actividades desarrolladas en virtud de la Política pública de seguridad y convivencia ciudadana y mecanismos de resolución pacífica de conflictos por el Departamento del atlántico. Brindar apoyo y asesorar jurídicamente en todas las actividades encomendadas que se derivan de la ejecución del objeto del contrato. Brindar apoyo en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el marco de los programas, planes y estrategias de promoción de los proyectos para resolución pacífica de conflictos y reconciliación comunitaria. Brindar apoyo en el diseño de estrategias que mejoren la interacción institución-comunidad en los proyectos en ejecución de la Secretaría del Interior. Brindar apoyo en el proceso de elaboración de informes, en temas relacionados con los proyectos en ejecución. Formular de recomendaciones frente a asuntos jurídicos que le sean consultados en el marco de los programas, planes y estrategias en curso. Asistir a las reuniones en las que sea convocado Las demás que le sean requeridas y se relacionen con el objeto aun cuando no se especifiquen. 	<p>CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$48.000.000.00)</p>
<p>Formación profesional en Derecho, con Especialización en Derecho Administrativo, Con experiencia Mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de los programas, planes y estrategias de promoción de actividades que contribuyan al desarrollo de los proyectos misionales. Apoyo en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos en el marco del objeto. Hacer las recomendaciones y el seguimiento a las actividades desarrolladas en virtud de la Política pública de seguridad y convivencia ciudadana y 	<p>CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$48.000.000.00)</p>





Atlántico
para la
Gente

	<p>mecanismos de resolución pacífica de conflictos por el Departamento del atlántico.</p> <ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo y asesorar jurídicamente en todas las actividades encomendadas que se derivan de la ejecución del objeto del contrato.• Brindar apoyo en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el marco de los programas, planes y estrategias de promoción de los proyectos para resolución pacífica de conflictos y reconciliación comunitaria.• Brindar apoyo en el diseño de estrategias que mejoren la interacción institución-comunidad en los proyectos en ejecución de la Secretaría del Interior.• Brindar apoyo en el proceso de elaboración de informes, en temas relacionados con los proyectos en ejecución.• Formular de recomendaciones frente a asuntos jurídicos que le sean consultados en el marco de los programas, planes y estrategias en curso.• Asistir a las reuniones en las que sea convocado• Las demás que le sean requeridas y se relacionen con el objeto aun cuando no se especifiquen.	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.

12



NIT: 890.102.006-1
Código Postal 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

4. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es por un valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$174.000.000)**, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia de los contratistas será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 25 de marzo de 2021.

MARIA DEL PILAR ORTEGA
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co